

Gaceta Oficial de Costa-Rica.

AÑO I.

San José, Enero 25 de 1860.

NUM. 28

CONTENIDO.

OFICIAL.

PROCLAMA del Señor Presidente.
MINISTERIO DE GUERRA.—Decreto imponiendo penas a los conspiradores y auxiliadores del movimiento de Liberia.
Cuadros de Municipales y Alcaldes.
MINISTERIO DE GOBERNACION.—Circular, concediendo carta de naturaleza en el país al Dr. Don Uladislao Duran.
Cuadro de nacidos y muertos en el año anterior.
TRIBUNAL DE CUENTAS.—finiquito.
PROVIDENCIAS judiciales.
ORDENES del Gobernador de San José.
MOVIMIENTO marítimo.
NO OFICIAL.
LA GACETA.—Universidad.—Ángeles para el cielo.
VARIEDADES. Poesía.
RESUMIDOS.
NOTICIAS.
AVISOS.

OFICIAL.

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA A LOS COSTA-RICENSES.

Cuando al favor de la tranquilidad y del orden consolidados en las cuatro provincias del interior de la República, habia ya expedido las órdenes conducentes a la solemne promulgacion de la nueva ley fundamental; cuando bajo la égida de tan sabias instituciones iba a colocarse la Nacion, un incidente harto doloroso me obliga a suspender tan grata tarea, para ocuparme de la de aniquilar una miserable faccion levantada en la Provincia de Liberia, y acudida por extraños aventureros. Pronto he de lograrlo: el denuedo, honradez y valor de las fuerzas con que cuento me lo aseguran.

Estad pues tranquilos: me vereis tan enérgico y decidido contra los perturbadores del orden, como apacible é indulgente lo he sido en el sosiego y la tranquilidad.

J. M. MONTEALEGRE.

San José, Enero 20 de 1860.

MINISTERIO DE GUERRA.

N.º 15

JOSE MARIA MONTEALEGRE.
PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Habiéndose levantado en la Provincia de Liberia una partida de facciosos capitaneada por el aventurero Prudencio Blanco, en uso de mis amplias facultades,

CUADRO demostrativo de las elecciones de municipales, y Alcaldes PARA EL AÑO DE 1860.

CANTON DE SAN JOSE.

REJIDORES PROPIETARIOS.	REJIDORES SUPLENTES.	ALCALDES PROPIETARIOS.	ALCALDES SUPLENTES.
1º D. José Andrés Coronado. 2º D. Agapito Jimenez. 3º D. Luciano Paralta.	1º D. Juan de Dios Gallegos. 2º D. Apolonio Lara. 3º D. Marcelino Pacheco.	1º Lic. D. José Pinto. 2º D. Rafael Gallegos. 3º D. Hijinio Carranza.	1º D. Rafael Araya. 2º D. Alejo Jimenez.

Alcaldes de Desamparados.

PROPIETARIOS.	SUPLENTE.
1º D. José Francisco Fernandez. 2º D. Cornelio Monge.	Unico.—Rafael Alvarado.

Canton de Escasu.

MUNICIPES PROPIETARIOS.	ALCALDES SUPLENTES.
1º Manuel Moreira. 2º Carmen Chaverri. Sindico, José Chaves.	Manuel Zúñiga. Sindico, José María Zúñiga.

Alcaldes de Pacaca.

Propietario, Bruno Rivera.	Suplente, Félix Balverde.
----------------------------	---------------------------

Canton de Curridabat.

MUNICIPES PROPIETARIOS.	ALCALDES SUPLENTES.
Unico, Francisco Guerrero. Sindico, José Sánchez.	Juan Francisco Roman. Marcos Balverde.

Alcaldes de Aserri.

Propietario único, Cayetano Quiros.	Suplente, Francisco Calderon.
-------------------------------------	-------------------------------

Gobernacion de la provincia de San José, Enero 20 de 1860.

J. A. Pinto.

DECRETO.

Art. 1º Se declaran rebeldes y fuera de la proteccion de la ley a todos los que con el grado de Capitan arriba hayan tomado parte en el levantamiento.

Art. 2º Serán juzgados como reos de alta traicion a la Patria, los que directa ó indirectamente se pongan en rela-

cion con los perturbadores del orden; los que les concedan auxilios ó los que lo nieguen a las fuerzas y agentes del Gobierno.

Art. 3º Los bienes de los conjurados, y los de los auxiliadores ó cómplices, quedan afectos y especialmente destinados a sufragar los gastos que cause el movimiento.

Art. 4º El Gobierno concede amnistia y seguro perdon a los individuos de tropa que desertando de las filas de los facciosos antes del rendimiento ó destruccion de estos, se presenten voluntariamente ante cualquiera autoridad ó empleado del Gobierno.

Dado en el Palacio Nacional en San José, a los veinte días

del mes de Enero de mil ochocientos sesenta.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

El Ministro de Estado en el
Despacho de Guerra.

Vicente Aguilar.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 5.

Palacio Nacional. San José,
Enero 19 de 1860.

Circular.

En el expediente de la materia, con esta fecha, ha recaído la resolución Suprema que sigue:

“Vista la solicitud que antecede, y en consideración á los servicios que ha prestado y presta á la República DON ULADISLAO DURAN Ciudadano de la Nueva Granada; atendidas las circunstancias que adornan á dicho Sr. y al deseo que ha manifestado repetidas veces de residir siempre en el país, renunciando sus derechos nacionales; y siendo de justicia reconocer por un acto expreso el mérito que ha contraído, S. E. el Presidente Provisorio de la República estimando, transcurrido respecto del referido Don Uladislao Duran, el término que fija el artículo 1º, de la ley número 21 de 25 de Noviembre de 1852, ha tenido á bien, en uso de sus amplias facultades, concederle y le concede Carta de Naturaleza en el país, declarándole en consecuencia, en el libre uso de los derechos que la Constitución y las leyes acuerdan á los Nacionales; y comuníquese.”

Y lo comunico á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

VOLIO.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.*

Certifico: que á fojas 154 y vuelto del libro de cargo y data de alcabala interior de la cuenta que llevó el Receptor de la ciudad de Heredia, inclusive la parte de Correos, Sr. Don Juan Vicente Gutierrez, se encuentra el auto que á la letra dice así.

“Tribunal Superior de cuentas de la República. San José, Enero veinte de mil ochocientos sesenta, á las doce del día.—Vistas y bien examinadas las cuentas anteriores, llevadas por el señor Receptor de Heredia Don Juan Vicente

Gutierrez, pertenecientes al año de 1858; y no encontrándose en ellas ningún reparo que deducir á dicho Receptor, ni en favor ni en contra: apruébanse y fenézcanse en competente forma las enunciadas cuen-

tas; y dese al empleado el pliego de fenecimiento que le corresponde.—Nicolas Ulton.—El auto anterior lo dictó y firmó el señor Contador 3º, por ante mí el Secretario, Gabriel Bolandi.

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente, en San José, Palacio Nacional, á las doce y media del día veinte de Enero de mil ochocientos sesenta.

Gabriel Bolandi.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

PROVINCIA DE SAN JOSE.

Estado que manifiesta el número de matrimonios, de nacidos y muertos que ha habido en la provincia de mi mando en el año de 1859.

Curatos.	Matrimonio.	Nacidos varones.	Id. mugeres.	Muertos adultos.	Id. adultos.	Muertos párvulos.	Id. párvulos.	Total nacidos.	Id. de muerts.	Aumento.
San José.....	165	477	473	115	114	161	142	950	532	418
Desamparados...	45	113	104	17	19	37	34	217	107	110
Guadalupe.....	12	72	78	17	19	31	36	150	103	47
Escasú.....	28	103	87	11	13	26	19	190	69	121
Pacaca.....	39	104	103	15	16	12	17	207	60	147
Curridabat.....	4	26	23	2	2	4	2	49	10	39
Aserrí.....	14	26	19	3	3	4	4	45	14	31
Suma general....	307	921	887	180	186	275	256	1808	895	913

Del anterior estado resulta que en la parroquia de San José, ha habido ciento sesenta y cinco matrimonios; que han nacido novecientos cincuenta entre varones y mugeres; que han muerto quinientos treinta y dos de ambos sexos, y que hay de aumento cuatrocientos dieziocho individuos, y así proporcionadamente en las demás parroquias; resultando por consiguiente, conforme á las sumas generales que en toda la provincia han habido, trescientos siete matrimonios; que han nacido, mil ochocientos ocho individuos; han muerto, ochocientos

Gobernacion de la provincia de San José, Diciembre 31 de 1859.

J. A. Pinto.

REMATE.

A las doce del miércoles 1º del próximo entrante Febrero, se rematará en el mejor postor una casa con el solar en que está ubicada, sita al Sur de la plaza principal de esta Ciudad, constante el solar de mil doscientas sesenta varas cuadradas poco mas ó menos, y linda al Norte, con casa y solar del Señor Luis Monge; al Sur, con casa y solar del Sr. Jesus Chacon, calle de por medio; al Este con casa y solar de Don José Maria Mora, y al Oeste con casas de los Señores José Maria Loaiza y Marcos Barrantes, calle de por medio, valuado en la cantidad de dos mil trescientos pesos, propios de la señora Rafaela Garcia, y se venden judicialmente en este despacho para pagar al acreedor del Sr. Julian Carmiol de quien es fiadora la señora Garcia, D. Federico Bernan. Quien quisiere hacer postura acuda á este juzgado el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª instancia. San José, á las dos de la tarde del día veinticuatro de Enero de mil ochocientos sesenta.

Ramon Carranza.

Juan F. Gonzalez.—Ramon Segura.

ORDENES.

Debiendo darse cumplimiento al decreto número 4 de 31 de Mayo del año de 1853, se previene: que todo ganado que se encuentre en las calles de esta ciudad ó sus alrededores, de las diez de la mañana en adelante sin que sea conducido por alguna persona como lo dispone el mismo decreto, será tomado por la policía, y sus due-

ños incurrirán en la pena de 4 reales de multa por cada animal, sin perjuicio de satisfacer los costos y daños que hayan causado.

Gobernacion de la Provincia.
San José, Enero 18 de 1860.

J. Antonio Pinto.

Habiendo presentado repetidas quejas muchos vecinos de esta ciudad, por el perjuicio que sufren las aceras á causa de que las carretas y bestias que transitan por las calles andan sobre ellas sin cuidar de los daños que puedan causarlas, se previene: que en lo sucesivo el dueño de la carreta que pase ó se encuentre con una de sus ruedas sobre las aceras, además de pagar los daños que con su descuido ocasionare, incurrirá en la pena de dos pesos de multa exigible por el dueño ó vecinos de la acera por donde ha pasado; dándose inmediatamente cuenta á esta autoridad.

De la misma manera incurrirá en un peso de multa el dueño de la bestia que camine ó esté amarrada sobre dichas aceras además de pagar el daño que ocasionare; á no ser que las carretas y bestias sean de los dueños de las aceras perjudicadas, en cuyo caso solo incurri-

rán en la multa.

Gobernacion de la Provincia.
San José, Enero 18 de 1860.

J. Antonio Pinto.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Enero 23.—Vapor Norteamericano *Guatemala*, de 1500 toneladas, procedente de Panamá, con 41 hombres de tripulación; y á cargo de su Capitan J. M. Dow; cargamento mercaderías extranjeras, y de pasajeros los señores Thomas Francis Meaghn (Porta-pliegos del Gobierno de los Estados Unidos para la legacion Americana en San José) Atrs. Meaghn y sirviente, Rev Jefferson Hamilton, Pedro Leon, G. M. Bosque, Ricardo Oreamuno, Rosaura Iglesias, Juan Canet, Crisanto Medina, Perfecto Medina, y 12 en tránsito.

SALIDA.

Enero 18.—Goleta *Salvadoreña* "Antonio," con destino á los puertos de Centro-América, con parte del cargamento que trajo y á cargo de su Capitan D. Tomas Fischer, con 5 hombres de tripulación, y despachada por Don Crisanto Medina.

Enero 23.—Vapor norteamericano *Guatemala* con destino á los puertos de Centro-América: su Capitan J. M. Dow; tripulado, con 41 hombres, cargado de mercaderías extranjeras, y lleva por pasajeros á los señores Alonso Gutierrez, José Gabriel Segura, Rafael Chavarria, Manuel Aguilar, James Guido, Federico Alvarez, Doña Ines Aguilar y familia, Don Miguel Mora, D. J. Ullua, y doce en tránsito, y ha sido despachado por D. Crisanto Medina, y compañía.

**NO OFICIAL.
LA GACETA.
UNIVERSIDAD.**

A las cuatro de la tarde del día 19 de los corrientes se dió posesion á los nuevos empleados de la direccion de estudios.

La eleccion ha recaido en los señores Dr. don José Maria Castro para Rector, Licenciado don Bruno Carranza para primer vocal, Licenciado don Demetrio Iglesias para segundo, Licenciado don Juan Ulloa para tercero; y Licenciado don Vicente Herrera para cuarto.

No dudamos que los señores nombrados corresponderán á las esperanzas públicas y harán esfuerzos para poner la educacion á la altura á que debe hallarse. Hoy creemos menos difícil y mas sencilla la tarea, porque si aun no se cuenta con elementos bastantes, el Gobierno está dispuesto á proteger á todo trance la educacion y á ensanchar el círculo civilizado de la República. Antes, todo interes se estrellaba ante el indiferentismo con que intencionalmente era mirado este importante negocio por parte de la pasada administracion, y en vano los directores y catedráticos se esmeraban por cumplir su deber, si tenian que sostener una lucha tan desigual.

La reconocida aptitud de los actuales directores; su patriotismo, sus deseos bien conocidos de propagar las luces por todos los ámbitos de la República, unido todo á la consagracion y esmero con que se dedicarán al desempeño de sus tareas y principalmente al apoyo de la primera autoridad, nos dan completas garantías de que su mision será bien cumplida. Veremos pues en lo adelante salir de nuestros colegios, hombres cultos y aptos para desempeñar los puestos públicos, sin necesidad de ir á comprar en lejanas tierras una educacion tan costosa y que tantas privaciones impone.

ANGELES PARA EL CIELO.

Vulgares preocupaciones nacidas de un fanatismo tonto y por desgracia profundamente arraigadas, ocasionan en su mayor parte el poco aumento de la poblacion de la República.—Se cree generalmente por la gente sencilla de nuestro campos que, la mayor felicidad depende del mayor número de hijos párvulos que cada cual haya perdido.—Ángeles en el cielo, dicen; y mientras mas

ángeles tengan, mientras mas hijos se les mueran, mas contentos y satisfechos se muestran ¡A cuanto conducen las preocupaciones!

Estas ideas ajenas y opuestas á los sentimientos de la naturaleza, solo han podido ser imbuidas por el egoismo puesto en juego para explotar la ignorancia de la gente crédula, tocando su cuerda mas sensible; pero tiempo es ya que cesen semejantes supercherías y que nuestro pueblo se aperceba del error, y dé al desprecio las viejas creencias de algunos falsos católicos, adquiriendo el verdadero conocimiento de sus deberes como hombres constituidos en sociedad.

Para ser un hombre virtuoso y merecedor de los dones del creador, se requiere ser buen ciudadano, buen hijo, buen esposo, buen padre. Buen ciudadano es el que llena sus obligaciones para con la patria, sirviéndola con su persona y con su propiedad, y sacrificando su vida, si necesario fuese, en su defensa; buen hijo, el obediente con sus padres, que los sirve y cuida, que los respeta y obedece; buen esposo, el que cumple con las obligaciones todas que la Iglesia le impuso al unirlo en matrimonio; por último, buen padre es el que cuida de sus hijos: los mantiene durante el tiempo que ellos no pueden por sí mismos procurarse la satisfaccion de sus necesidades, los educa en los sanos principios inculcando en su corazon el amor á la virtud y el horror al vicio, etc. etc.

No puede ser buen padre el que bajo el ridículo y bárbaro pretesto de que conviene tener ángeles en el cielo, no los atiende en sus enfermedades, no cuida con esmero de su salud y no agota todos sus recursos por conservar la existencia de seres tan queridos.

Sin entrar en cuestiones relativas á los méritos que puedan tener los bienaventurados, solo diremos que, mayores deben ser los de los que en el mundo han pasado por todas las pruebas y sabido vencerlas mediante una esmerada educacion moral, que los que no han pasado por estas pruebas.

No puede ser buen ciudadano el hombre que es mal padre; el hombre egoista y desnaturalizado que no mira á sus hijos sino solo como elementos para aumentar su fortuna: que con su miseria y falsas creen-

cias priva á la sociedad de seres útiles y quita á la patria brazos que pueden servir para su defensa. Apenas se concibe que haya hombres para quienes nada ó poco vale la vida de sus hijos: esta clase de hombres no deben pertenecer á la especie humana y son de peor condicion que las fieras. ¡La tigre cuida de sus cachorros y los defiende con su vida!

Es triste pero preciso confesar, que la causa del poco aumento de la poblacion en Costa-Rica, depende en su mayor parte de esa preocupacion enjendrada por un bárbaro fanatismo, y seguida por cálculo, por egoismo y por sórdido interes—Comilonas, bailes, con toda clase de fiestas se celebra la muerte de los niños; fiestas de ángeles dicen y se dan unos á otros la enhorabuena por la pérdida de un pedazo del corazon. Pero lo mas triste, lo mas desconsolador, es esa indiferencia con que miran las enfermedades de los niños sin procurar su conservacion ó siquiera su alivio: no parece sino que desean su muerte como una positiva ganancia.

Veamos los cuadros de nacimientos y defunciones, y notaremos con escándalo esa mortandad tan considerable de párvulos, estraña y muy estraña bajo la influencia de nuestra sana temperatura.

En todas partes se cree por repetidos y muy seguros cálculos, que las poblaciones se duplican á los veinte años; esto es, que el aumento anual de poblacion debe ser de un cinco por ciento; pasese la vista por los datos que tenemos en Costa-Rica y se notará que, no solo no se aumenta el cinco sino ni aun el tres.—Desconsoladores son los tales cuadros y si tan bárbaro sistema aun continúa, nuestra poblacion jamas será aumentada y pasarán siglos y siglos en el mismo estado que tenemos hoy.

Creemos que los Señores Carras son los mas directamente llamados á desarraigar esas fatales preocupaciones y á infundir en el pueblo los sentimientos de verdadero cristianismo, corrigiendo las costumbres y enseñando los deberes de cristianos y de hombres en sociedad. Les suplicamos pues encarecidamente, lo hagan en interes de la patria.

VARIETADES

DOLORA.

A LA SEÑORITA DOÑA ENRIQUETA ROCA DE TÓCORA
QUE EN AMOR
Dudando, Enriqueta, tu pura inocencia

Si amor, que aun no sientes, es dicha ó dolor?
Pretendes que diga mi amarga experiencia
¡Feliz, pues lo ignoras! qué cosa es amor!

¡Alzad de las tumbas, y al par de la brisa,
Cruzad, bellas sombras, dejando el no ser!
La Estuardo, Francisca, Lucrecia, Eloisa,
¡Dementes sublimes! decid, ¿qué es querer?

—“Querer, un misterio,” comienza la Estuardo,
“Que á dos funde en uno, partiendo uno en dos.”
¡Qué son tus amores, amor de Abelardo?

—“Infierno de dichas, y cielo sin Dios.”
“No amar, siendo amado,” prosigue, *no es vida*,
No ser nunca amante ni amado, es *no ser*:
Querer, el *infierno*, no siendo querida:
Mas siendo querida, la *gloria* es querer.”

¡Perdona, oh perpétuo pudor de la historia!
Perdona, á mi musa, si evoca en tropel
Los nombres que fueron escándalo ó gloria,
Cleopatra, la Caba, Teresa, Raquel!

Dejad los sepulcros falanje divina,
Tomando á mi acento las formas de ser:
Elena, Artemisa, Judith, Mesalina,
¡Honor ó vergüenza! decid ¿qué es querer?

Decidme si es fiebre que el alma envenena,
O solo en deleite que se une al pudor:
Semíramis, Safo, Ninon, Magdalena,
¡Falsurias eternas! ¿qué cosa es amor?

Teresa la santa, mas bien la divina,
—“Amor, dice, junta ternura y deber.”
—“Amar es,” replica la vil Mesalina,
—“Hallar el descanso, cansando el placer.”

—“Amor pierde,” dicen la Caba y Elena,
“La fé y patria siempre, los goces jamás.”
—“Es” dice, gimiendo de amor Magdalena,
“Gozar mucho, y luego llorar mucho mas.”

Y Safo con fuego de amor que no espera
—Morir por quien se ama,” prorrumpe, “es querer.”
—“Es cierto,” responde Lucrecia altanera:
“Morir por quien se ama, si se ama el deber.”

—“Vivir en la mente,” prosigue Artemisa,
“De aquel que amó mucho, y amó porque sí.”
—“Vivir siempre en otro,” murmura Eloisa.
Semíramis dice:—“Vivir otro en mí.”

—“¡Hablar con el aire!” de amor satisfecha,
¡Mal haya su loca! prorrumpe Ninon:
“Amores sin crimen, son sueños sin fecha:
“Pasion que no afronta, no es digna pasion.”

¡En fin! ¡halla el que ama, la gloria ó el infierno!
¡Aquí las perjurias! ¡las fieles aquí!
Decidme en resumen lo que es ese eterno
Desco que miente, mintiéndose á sí.

“Morir” dice Safo. Francisca—“¡el incesto!”
Teresa—“¡aquel místico amor del amor!”
Judith y Lucrecia—“¡gozar con lo honesto!”
Cleopatra—“¡la orgía! Raquel—“¡el pudor!”

¡Silencio! así el mundo volvieron demente:
Aun dudan hoy locas, mas locas que ayer,
Si amor da delicias, ó si es solamente
Perder la ventura buscando el placer.

¡Huid! falsas dueñas de todos los dueños
Que el mundo anegaron en llanto por vos,
Que hacéis de la vida ya un sueño de sueños,
Que hacéis de la carne ya un monstruo, ya un Dios!

¡Amor en vosotras, es todo, ó no es nada,
Verdad ó mentira, virtud ó placer!
¡Oídese falanje del mundo edoralal
Pues sois siempre un caos, ¡toriad al no ser!

¡Maldito aquelarre de diosas, que ignora
Si amor cura ó mata, si afronta ó da honor!
Ya oiste Enriqueta; si sabes, ahora
Responde tú misma: ¿qué cosa es amor?

E. DE CAMPOAMOR.

REMITIDOS.

Sr. Redactor de la *Gaceta Oficial*.

Dispense U.

Si hubo *Fiscal de Hacienda* que no descubriera el robo hecho, con abuso de confianza, á la Aduana de Puntarenas. ¡Por qué siquiera no hubo *Fiscal de Hacienda*, que pidiese oportunamente, pero ni nunca el entero de los caudales adeudados por “Mora” en sus diversos nombres (se entiende como opresores), por derechos de importacion á la Aduana del Rio Grande! ¡Por qué no hubo, pero ni hay, *Fiscal de Hacienda*, que pida el entero, en las arcas Nacionales, de los grandes intereses de

demora de los caudales adeudados en tan considerable número de años, como han estado adeudándose, las cantidades que se registran en el estado formado últimamente por el Administrador de la expresada Aduana?

Y, como ha habido y hay *Fiscal de Hacienda* que contribuya á afligir inhumanamente, hasta á miserables mugeres campequinas, donde no hay reloj público, por que vendieron el licor nacional á horas prohibidas por la ley!

Dispense U. al

Pregunton.

El 15 del corriente tuvo lugar en la Municipalidad de esta ciudad, uno de los procedimientos ó fenómenos que suelen verse de tiempo en tiempo.

El Sr. Gobernador que actualmente preside dicho cuerpo, mandó citarme como Rejidor 1.º suplente para que asistiera á la sesion de aquel día; pero informado por el portero que no se había citado al Rejidor propietario, como distintas veces había sucedido, contraviniendo en esto con el Reglamento Municipal que previene los casos en que debe suplir el Rejidor 1.º al 1.º, y el 2.º al 2.º, manifesté serme imposible asistir á dicha sesion por mis ocupaciones. A continuacion recibí nueva orden del Sr. Presidente Municipal para el fin indicado, á la que contesté lo mismo que antes, pues estaba en mi derecho hacerlo así; mas á poco tiempo de esto llegaron dos serenos por orden del Gobernador y me intimaron presentarme á la Municipalidad, á los que les contesté, díganle al Gobernador que voy para allá; y se retiraron aunque de mala gana, pues no habian el lleno á dicha orden. Incontinenti pasé á la Municipalidad; no á la sesion sino á informarme del nuevo orden establecido, respecto de serenos, para la citacion de los miembros que componen aquel cuerpo, pues en mi concepto le creo variado por que el Reglamento interior, que el Sr. Gobernador no ha visto aun, no establece mas que un portero ni mas facultades al Presidente que imponer una multa al miembro que sin motivo justo ó previo permiso faltase á las sesiones; dichas formalidades no habian precedido.

Mas habiendo entrado en explicaciones con el Sr. Presidente me manifestó que no fué su intension que los serenos me llevaran, confesando al mismo tiempo que yo no había faltado una sola vez á las sesiones aunque el propietario hubiese estado presente, pues en este caso, le suplido al que ha dejado de asistir.

Ahora bien: ¿Cuál ha sido el interés del Sr. Presidente Municipal en ajararme de esta manera? no lo sé.

Como ciudadano, tengo derecho á esas garantías de que tanto se habla, y como empleado público, tengo igual derecho y á mas á las consideraciones que deben guardarse al que ha correspondido en quince años y en distintas épocas á la confianza de que ha sido depositario.

San José, Enero 15 de 1860.

Marcellio Facheco.

NOTICIAS.

Sr. D. Victor Guardia.

PUNTARENAS.

Bagaces, Enero 21 de 1860.

Amigo muy estimado.

En cuatro palabras voi á manifestar á U. lo ocurrido en es-

ta Provincia; pero cuatro palabras, que espresan la verdad tan pura, como la luz del día.

Ya sabrá U. que el Lunes á las once de la noche, fué asaltado el cuartel de Liberia, y que á las cinco de la mañana del Martes se pronunció el vecindario en favor de Mora y Cañas. A las tres de la tarde de ese mismo día tomaron por sorpresa este cuartel cuya operacion fué hecha, por una escolta de 20 hombres, y ayer á las doce y media del dia con un refuerzo que vino de diez individuos, arrearon con las armas y parque que había en el almacén, y otras armas mas que pudieron recojer; pero es de elogiarse la dignidad con que se ha portado este pueblo, pues no ha dado auxilio á los invasores, y lejos de eso, han ocultado las armas que han podido, se han sacado del cuartel y escondido las lanzas y plomo que no pudieron llevar; y puedo asegurarle sin peligro de equivocarme, que por falta de una cabeza no quitaron el parque y armas, pues hasta las mugeres, ofrecian su cooperacion.

La situacion de los pronunciados es triste, pues no tienen mas apoyo que el haberlos secundado en Nicoya y Santa Cruz, engañados por D. J. Gollena y el padre Murillo cura de aquella villa, ambos comisionados por el coronel Blanco; pero hasta la hora aunque los Cruceños desconocieron al comandante de aquella villa, y mandaron ofrecer 200 hombres de auxilio, no han cumplido hasta la vez por cobardía, y tiene U. á los librianos sosteniendo su pronunciamiento con 70 hombres, pues la desicion de los Bagacenos, les ha hecho retroceder, y temen que de aquí les vaya un golpe.

El Gobernador Don Manuel Esquivel, el Mayor D. Faustino Guardia y el Capitan Apú, salieron ayer, desterrados para Nicaragua escoltados.

El Capitan Luna y el Jefe Político D. José A. Obando estan presos, y segun me aseguran, seran dichosos si les aplican el mismo castigo, y parece que no hay mas motivo, que el de negarse á firmar el acta de pronunciamiento hecho en Liberia. Aquí formó Trañas una acta que no quisieron firmar, ni los notables, ni el pueblo, y solo van las firmas de los jueces de paz y comisarios y otros pocos infelices, que por todos no exceden de doce, contándose

entre ellos á tio Barrios, tio Rios y otros de la misma categoria.

A las doce de la noche estoi escribiendo esto, y á la hora presente andan los muchachos por las calles echando vivas al Gobierno Provisorio, á su Señoría Ilustrísima, al Gobernador Esquivel y al Coronel Don Faustino Guardia; y echando mueras á los Moras, de suerte que la desicion en que se hallan á favor de la causa, es lo mejor que puede apetecer. Por cuya razon me apresuro á dar á U. este aviso para que impuesto de la presente, la dirija al Señor Comandante Jeneral Don Lorenzo Salazar, recomendándole pronto remedio de este mal, asegurándole que el conductor de la presente es uno de los patriotas mas decididos, y quien le dará un pormenor de todo lo ocurrido; asegurándole, que todo cuanto este le diga, es tan cierto como si el mismo Sr. Jeneral lo viera.

Ya el conductor se vá, y no tengo tiempo para ser mas estenso; pero me remito á lo dicho, suplicándole dispense las redundancias y otros defectos que contiene la presente; y deseando el mejor éxito de nuestro programa, disponga como guste de su verdadero amigo y servidor. Q. S. M. B.

AVISOS.

A LOS COMERCIANTES.

Se ha establecido en San José de Guatemala una casa de consignacion, bajo la razon social de "Arrazola y Compañia" y bajo la direccion de D. Miguel Arrazola quien unicamente podrá usar de la razon social.—Bastantes conocimientos y el suficiente capital, ponen á la casa en estado de desempeñar satisfactoriamente los encargos que se le quieran confiar.

Tenemos en su conocimiento, que mereciendo toda nuestra confianza el Sr. Don Santiago R. Macdonald lo hemos agregado á nuestra casa, en cuya virtud tiene poder para firmar en nuestro nombre.

Y para que U. se sirva tomar nota de la firma del expresado Sr. al pie de esta, lo comunicamos á U. para su inteligencia.

Suscribiéndome su atento S. S. Q. B. S. M.

Arrazola y Compañia.

L. R. Macdonald.

SUPLICA.

He perdido en las calles de San José unos anteojos dobles montados en plata. Por ser los lentes que me probaban bien, suplico al que los hubiese hallado, los entregue en aquella ciudad al Sr. D. Faustino Montes de Oca, ó en esta á su dueño.

Ramon Ramirez.

Cartago, Enero 18 de 1860.

Habiendo sufrido el examen delante del Excmo. medicato, y siendo incorporado en la facultad médica de Costa Rica, el infraescrito ofrece al público sus servicios como profesor de medicina y cirugía.

Se halla frente á la casa de moneda.

Emilio Ibar.—Med. Dr.

AL COMERCIO.

El que suscribe desea poner en conocimiento del comercio de la República que en la bodega actualmente á su cargo en este puerto existe, desde el mes de Junio de 1858 un bulto marcado.

A G S N.º 1.º Ex barca francesá *Minerre*.

La persona que tenga derecho á dicho bulto podrá reclamarlo presentando el conocimiento y pagando los gastos incurridos por bodegaje, desembarque y avisos.

Puntarenas, Enero 18 de 1860.

Tomás Farrer.

SE ALQUILAN.

Dos casas pertenecientes á la Señora Doña Juana Fernandez, situadas en la calle del Presidente, por precios y condiciones venirse con su dueño ó con el que suscribe *José Andres Coronado*.

SE VENDE

La casa N. 1.ª Calle del Palacio Nacional, para testar ocurran á esta Imprenta.

RETRATOS SUPERIORES.

El infraescrito tiene el honor de anunciar á las Señoras y á los Caballeros de la República de Costa Rica, que ha llegado á este Puerto y que se hallará en la Capital del 23 del presente mes para adelante, y que subsecuentemente visitará á las Ciudades de Cartago, Heredia y Alajuela, á fin de poner al alcance de todas las personas que tuvieran á bien valerse de ella, una oportunidad de adquirir de sus célebres retratos que son á prueba tanto de los ácidos como de las enfermedades ó variaciones de clima.

Estos retratos se tomarán en cualquiera estilo conocido en la época, pero particularmente en los que son respectivamente llamados

Bromotipo, Ambrotipo, y Panotipo, así como tambien los retratos en papel encoñados como de la Fotografía.

Desea el infraescrito en particular llamar la atencion á su estilo de retratos al Stereoscopio sencillo, y otro nuevo método envolviendo un descubrimiento, propio suyo, hecho recientemente, y llamado por él

El Retrato al Doble Relievo.

Los muchos años en que el infraescrito ha trabajado en esta ciencia como artista practicante, [de los cuales ocho años han sido pasados en Centro-América, en donde su fama de artista es sin rival] durante cuyo tiempo ha tomado como 30,000, y su entero conocimiento en la Química de la profesion, le habilitan para tomar un retrato superior y que no podrá ménos de dar completa satisfaccion.

Puntarenas, Enero 18 de 1860.

Guillermo Fitz Gibbon.

PUNTA-ARENAS.

HOTEL FRANCES.

PLAZA DE LA VICTORIA.

El dueño de este establecimiento ofrece á las personas que tenga el honor de recibir en su casa: buenos alimentos, camas sencillas y cómodas, buen trato y un servicio en general y enteramente satisfactorio.—Todo á precios muy moderados.

Puntarenas, Enero 20 de 1860.

El que suscribe alquila su casa de habitacion por largo tiempo, tiene mucho solar, es toda entablada y tiene agua abundante, el que la necesite hablese con su propio dueño

José Maria Zoledon.

El solar abierto que se encuentra en calle de poemedio, y frente de la casa de alto del finado D. Jacinto Garcia; se ofrece al público en general, para que puedan libremente botar en él toda clase de basuras.

V. DALLA M. Redactor.—Imprenta Nacional.